

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36032 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima" concesión de dominio público de explotación, en la zona de servicio del puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 25 de julio de 2012 una concesión de dominio público de explotación a la entidad "Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima", cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Explotación de dos estaciones de bombeo para la seguridad contra incendios y canalizaciones.

Situada: Área III, parcela AC-5.

Superficie de dominio público que ocupan:

Nave: 164,82 m².

Canalizaciones: 368,31 m².

Tasas:

a) Ocupación privativa del dominio público:

Ocupación de terreno: 3.502,42 euros.

Obras e instalaciones: 8.287,76 euros.

b) Tasa de actividad: 1.140 euros.

Plazo: 10 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2012.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A120070710-1